

(10.15) ¿Qué sucede si el distrito escolar no cumple con el deber de proveer los servicios de transición que se encuentran especificados en el IEP o ITP?

Cuando los distritos escolares no cumplen con el deber de proporcionar los servicios que se encuentran especificados en el IEP del alumno, los padres, una persona particular, o una agencia u organización pública pueden presentar un reclamo ante el Departamento de Educación de California. [5 C.C.R. Sec. 4650(a)(7)(D)]. Consulte el capítulo 6, Información sobre las audiencias de debido proceso y los reclamos por cumplimiento.